



2.ª EPOCA.

DOMINGO 10 DE ENER. DE 1847.

NUM. 780

SUCURSACION
PARA
ERIGIR UN MONUMENTO
EN LOS CAMPOS DE BAILEN,
en el mismo sitio en que el general Dupont, con
mas de veinte mil franceses, entregó las armas al
general Castaños.

NOMBRES.

	ES. YN. M.
Suma anterior	28,915 32
Provincia de Cáceres.	
D. Basilio Gutiérrez de la Higuera	100
D. Fernando Cojo	30
D. Esteban Cepeda	10
D. Manuel Luis del Corral	40
D. José Herranz	40
D. Mateo Samaniego	20
D. Pedro Contreras	4
D. Francisco Díaz Almendro	4
D. Manuel Martín Mayoral	4
D. Vicente Cortés	20
D. Vicente Blanco Valdés	10
D. Eladio García	20
D. Tomás Saavedra	20
D. Juan Rubio Fernández	10
D. Antonio Manzano	8
D. Joaquín Vázquez	8
D. Antonio Navarro	16
D. Antonio López	16
D. José Claverol	16
D. Domingo González	16
D. Zácarias Suárez	2
D. Perfecto Ladrón de Guevara	2
D. Juan Francisco Carrasco	2
D. Matías Alvarez	1
D. Antonio Nacarino	16
D. José Sarabia	1
D. Gervasio Moreno	1
D. Nicolás Soria	2
D. Pedro Pérez Pena	2
D. Gerónimo Sánchez	2
D. Francisco Avila	4
D. Francisco Barral	2
D. Francisco Salvador	4
D. José Lanzagorreta	17
D. Gervasio Moreno Pache	17
D. José Díaz	17
D. Manuel Delgado	17
D. Santiago Calderón	17
D. Marcelo Panduro	17
D. Rafael Ramiro	17
D. Gabriel Fernández	17
Provincia de La Coruña	
D. Juan Menéndez	80
D. V. Braia	40
D. Benito Cabezon	40
D. Pedro María Atocha	40
D. Juan Antonio García	40
D. Vicente Sáenz de Llera	40
D. M. Pérez	20
D. M. P. Yebra	20
D. Manuel Cardero	10
Un español	10
D. Joaquín Gómez	1
D. Domingo Puga	8
Tres ciudadanos artesanos amantes de su patria y de las glorias de su nación, con dos reales cada uno	6
D. Nemesio Rodríguez	12
D. Isidro López Quevedo	8
D. José María García	5
D. Juan Francisco García	8
D. José Casal	8
Provincia de Lérida	
D. Ramón Viñes	30
D. Mariano Morillo	10
D. Miguel Elías	10
D. Jaime Viadura	20
D. José Riega	10
D. Ignacio Toral	8
D. Bartolomé Martínez	10
D. Antonio Velasco	4
D. Manuel Herrero	6
D. José Bonet	6
D. José Riega, menor	6
D. Juan Boris y Cubera	10
D. Pelegrín Alberti	4
D. Juan Verdades	6
D. Ramón Masch	6
D. Juan Sabater	6
D. Fernando Gilly	20
Loranca de Tojuña	
D. Julian Calvo	32
Dona Felisa Tejero	32
D. Faustino Ramos	32
D. Lucas Ortiz	16
D. Pablo Alcaraz	16
D. Felipe Lopez	16
D. José Calvo	8
Dona Nieves Calvo	8
D. Vicente Martínez	8
D. Luis Calvo	8
D. Doña Encarnación Calvo	8
D. Doña Antonia Nieto	32
D. Juan Mopera	32
Total	30,026 14

Se adhieren suscripciones en el Gran Bazar de don Cristóbal Martínez, calle de la Montería, número 14, y en la redacción de este periódico, calle del Sordo, número 11.

El despositario de todo lo que se recauda es el señor don José Salamanca.

—LOS ENTRECHOS ENTRE AMIGOS. El día de año nuevo se encontraron en Bayona dos amigos antiguos, jóvenes y de buen humor. Uno de ellos estaba en descuberto con su patria por no saber cuantos meses venidos y no pagados; el otro, Michel Tausino, peluquero, iba a la sazón recorriendo las casas de sus patrocinios para recibir el beso cordial de año nuevo, beso "maior" para sirve de cáliz a mil superiores. Aguajados por sus ocupaciones, pero con la idea siempre de renovar, o más bien dicho, de estrechar los lazos que los unían, se citaron para la noche.—Entonces nadie nos estorbará, y ceñaremos juntos.—Hasta luego.

La cena fué divertida. Brindóse á la salud de ambos, á los recuerdos de la infancia; á las esperanzas del porvenir.

Sucedió que, exaltada la amistad por los dulces vapores del vino, los dos jóvenes salieron á la calle abrazados mutuamente, y en la posición mas oportuna para sondear el bolsillo de un amigo. Tausino sobre la marcha abrazó mas fuertemente al compañero y al tiempo de besarlos dolió una mano en su bolsillo y tropezó con una bolsa que contenía 80 francos. Entre amigos los bienes son comunes, y además los amigos se deben reciprocamente los mejores. Así razonó el peluquero y guardó el suyo con admirable ligereza.

Al dia siguiente el burlado joven quiso sumir en la consternación al encontrar desmantelados sus bolsillos. Fatal principio de año! Hicieronse informaciones, y constó que el señor Tausino ha sido privado de su oficio por algún tiempo.

INTERIOR.

GERONA 4 de enero.
DIVERSIONES.—TEMORES DE QUE SE PARALICE LA INDUSTRIA.—NEUAS FABRICAS.—FIJOS.—ASPECTO DE LA COSECHA.—SANIDAD.

No obstante los trastornos y asomo de guerra, de los bagajes y alojamientos que ahora sufriremos, y de los vejamenes y males conseguientes á la acumulación de tropas y de residir aquí el cuartel general, siguen las brillantes diversiones en el teatro. La compañía cómica nos da escogidas piezas, y la ópera cada dia mas brillante y esmerada en voces, trajes, decoraciones, nos acaba de complacer con la gran ópera del *Abucodonosor*, que se ha ejecutado con el mejor éxito. Seguimos el consejo de á mal tiempo buena cara y á los males pumiladas.

La industria, tan creciente y en buen estado, al favor de la paz se resentirá bien pronto de la paralización y del estanco, que va á acarrearle la calamidad de las circunstancias.

Además de las dos fábricas de pipa continúo que recientemente se han construido y que elaboran abundante artefacto, se levantan otras de hilados, de algodón, todas con el motor del agua, ó saltos de que abunda esta comarca. En Salt pueblo á media hora de esta acaba de construirse una suntuosa fábrica de hilados, en que habrá mas de cuatro mil puas.

Los fríos también han arrancado por aquí. Han sido eructos intensos los días pasados. Hemos tenido helos y escarchas y una pequeña nevada, pero han calmando ya sus rigores, por haber cesado los vientos de norte y dominar los del Sud.

Los sembrados presentan el mejor aspecto, y hay sanidad en las personas, ó no se han decurlido aquellas enfermedades que se hacen sentir en otras partes con motivo del frío extraordinario.

VILLARCAYO (Burgos) 5 de enero.

TEMPERATURA.—DESTRONCHES DE ARBOLLES.—SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL.—SEGUNDAS ELECCIONES.

El año se presenta benigno en temperatura; desde su hora primera se empezo á experimentar el aire de Mediiodia, que aquí se llama de tierra, y si en todo el dia de año Nuevo fué seco e irrespirable en frío, el sol fué templando y desde entonces continúo, haciendo desaparecer con la calma que se desea para evitar los males de las crecidas, las muchas nieves que por doquier se encuentran: los caminos para Bilbao y Santander empiezan á abrirse y muy pronto volverán á correr las diligencias.

Puesto que el país carecia de leñas en los hogares y horas de cocer pan, no obstante de tener muchos montes de encina, carrasco y otros arbustos de churra, boj, blaga etc., que á nadie se destinan mas que a aquellos usos para que principalmente los crío la Providencia; ésta que relia mas en los hombres mismos, sin necesidad de esas hachas que por miedo á los celadores se iban encomiendo, y sin necesidad de la creación de esos espaldones (bastiales) para acreditar los pueblos la que tengan; ha hecho que las nieves tronche algunos árboles de variadas clases, y centenarios de la encina, de tal modo, que como aun no habían emp zado ziar su hoja vieja, han padecido las mas copiosas, dejando á muchísimas ni un pequeño palo ni rama en sus troncos. Se necesita acreditar que es útil sacar estas leñas muertas para que dejen vivir á las que tienen debajo. No es necesario, porque la necesidad y utilidad es bien manifiesta, pero es preciso que hasta en los lugares donde no tienen tiempo ni para comer, ni quien sepa escribir para sentar las bulas de cruzada, aprendan sus vecinos á formar expedientes y procesos; porque patente es la necesidad y utilidad de guitar, y limpiar los carrascos, para que lleguen a ser encinas.

Otra vez dije, que causas mas grandes que la redacción de leyes antiguas y mala administración de los pueblos, habian abatido los montes, y hé aquí como entre aquellas debe figurar la nieve.

En cambio de la benignidad con que se ha presentado el planeta de 47 se les ha notificado á los pueblos de esta provicia que paguen adelantada la suscripción del Boletín Oficial; ¡no les falta otra cosa! cuando aunque no es gran cuota, era en la única que han respirado años pasados, pues que los redactores ó rematantes, no solo no cobraban hasta fin, sino que aun ni en muchos meses despues pidieron premio.

Según parece tendremos en este distrito segundas elecciones, pues se dice que el señor Alvarez obtará por Bargas.

—VAPOR MALLORQUÍN. De Palma con fecha 23 de diciembre escriben lo siguiente:

A las tres de la tarde del dia de ayer fondeó en el puerto de Alcudia, procedente de Barcelona, el vapor *Mallorquin*, obligándose á verificarse un fuerte huracán del Sud Oeste el cual, despues de haberlo sufrido unas docenas de horas, le riendió el bauprés y le metió dentro de las bandas desde la rueda hasta el alcázar. La baliza ha sido conducida por tierra, habiendo llegado á esta administración de correos entre siete y ochenta de la mañana de hoy 23. La resistencia del vapor al fuerte temporal de ayer, fue algo mas de la que creíamos.

—DESTITUCION Y BRUSCA ACOMETIDA. En un suplemento al Diario de Palma del dia 23 de diciembre leemos lo siguiente:

Con el correo llegado anteayer vió la separación de don Gregorio Alvarez, juez de primera instancia del partido de Palma, y ayer noche al salir del Casino acometióle un embargo entre el Mercado y Born, el cual le dió un garrotazo en la cabeza y otro en el brazo, aunque sin producir lesion alguna. Al acudir los serenos desapareció el embargo, y si bien se están instruyendo las primeras diligencias, no se ha podido averiguar quién fue el agresor.

—EL PRINCIPE HOLANDES EN CADIZ. De esta ciudad escriben con fecha 4:

S. A. R. el príncipe Enrique de Holanda ocupó anoche en el teatro Principal el palco del señor gobernador. Lo mismo que el otro dia fué observado S. A. en uno de los intermedios con un refresco que esta vez se sirvió de orden de dicha autoridad. La compañía lírica ejecutó el aplauso de *Hernani* que agrado mucho al ilustre extranjero. Todos los individuos de la compañía desempeñaron con esmero sus respectivos papeles, distinguiéndose como siempre la señora Rafaela.

—EL PROPAGADOR DEL LIBRE COMERCIO. Con este título ha empezado á publicarse en Cádiz un periódico, sobre el qual dice *El Comercio* lo siguiente:

“Hasta ayer no ha llegado á nuestras manos el primer número del *Propagador del libre comercio*, publicado en la plaza de la Constitución de Cádiz, y que se anuncia como órgano de la Asociación mercantil española, que se crea en esta plaza para propagar las doctrinas del libre comercio. Publicábase todos los sábados por el precio de cuatro reales mensuales. No dudamos que el naciente periódico será protegido por las personas que crean como creamos nosotros, que en las doctrinas económicas que ya á defender el *Propagador del libre comercio* principalmente el progreso de nuestra patria.

Vemos con mucho gusto en el número que tenemos á la vista los progresos, que en pos de díos ha hecho ya la Asociación.

—ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE VALENCIA: En el dia 16 de diciembre ultimo quedó instalada la junta directiva de la sociedad valenciana para la conducción de aguas potables á esta capital; y en el dia 3 del corriente anuncia haber dado principio á los trabajos en el mismo dia.

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Del *Militar Español*.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

Infantería.

(En 5). Declarando la antigüedad que corresponde á don Juan Apellaniz, teniente coronel de infantería.

Concediendo permiso de sus empleos á los capitanes don Narciso Asurmendi, del regimiento infantería, núm. 6 y don Manuel Vicuña, del de la reserva núm. 10.

Reserva.

(En 5). No obrará segundo comando del tercer batallón del décimo regimiento á don Francisco Pérez de Leira, y para el segundo batallón del número F. á don Manuel Tabuenca.

Nombrando á don Joaquín Román, primer comandante del tercero batallón del núm. 10.

Concediendo al capitán don Sebastián Jiménez, cuatro meses de licencia.

Cruces.

(En 5). Concediendo cruz de San Hermenegildo á don Sebastián Rodríguez, subteniente de la brigada jefe del tercero departamento de artillería.

Id. id. á don Tomás Luis García, capitán del regimiento de infantería de Extremadura.

Id. id. á don Manuel Díaz y Tudo, capitán de recambio.

Id. id. á don Manuel Rebollo, teniente del segundo regimiento de la reserva.

Id. id. á don Juan de la Cruz, capitán de caballería en situación de reclamado.

aparecen se rebajan 13 que es el número de los que reclama la nulidad, quedan 27: de estos 12 pertenecen al señor Miquel, y los otros 15 al señor Gaya, que queda siempre con una diferencia de tres votos a su favor. Seguramente precedente, ó ambas opiniones estaban representadas en la mesa ó no fueron 27 los que votaron.

Sabido es cómo hace la elección de la mesa y que para que los individuos de una fracción se apoderen enteramente de la mesa es necesario que compaguen al menos entre sí más de las dos terceras partes del total de los electores que votan, y segun esto en el caso presente ó en la mesa estaban representadas las dos fracciones ó es claramente la falsedad de lo que ahora se quejan.

Pero hay más, señores; yo quiero prescindir de esta cuestión. Sabido es que no hay otro medio legal de hacer que el Congreso de valor a las protestas que es el de presentarlas en tiempo oportuno y si valiera lo que dicen los que ahora se quejan, se daría lugar a que un número cualquiera de electores pudiera siempre venir aquí diciendo que no habían votado y con esto invalidar la elección. La ley ha querido para evitar estos casos que la doctrina que aquí se sostiene, todas las elecciones vienen por mayoría, porque la minoría verádica apetaría siempre a ese medio.

Hay otras circunstancias que deben tenerse en consideración. Es punto menor que imposible, que en el local donde la elección se verifica no hubiera alguno de los individuos pertenecientes a la minoría en el acto de votar, ya se sabe que el presidente debe preguntar al elector su nombre, y habiendo en el local cuando menos dos individuos de la minoría es claro que no podía cometerse el fraude que se supone.

Pero supongamos que real y verdaderamente, por una especie de descuido, no hubiera en el local ninguno de esos electores; pero al día siguiente que se han fijado las listas en las puertas del edificio donde se votará? Eso es individuo que ahora se quejan no votan que podían en ver las listas al dia siguiente de la votación? ¿Qué necesidad tienen de esperar a que se publicara en el Boletín oficial? Me parece, señores, que esta al alcance del Congreso, es dar la identidad de sus personas, para responder a los hechos que espongan. Dígnese el Congreso mandar que nosotros justifiquemos questo dicho y haremos lo que convenga para probarlo. Eso dicen los electores, que reclaman. Véase, pues, como el defecto de legalidad que supone el señor Vázquez Queipo desaparece enteramente, porque debe tenerse en cuenta que las personas que reclaman que su voto no ha sido emitido en las elecciones, presentan el testimonio de un escribano público, la fe pública que justifica que son los mismos que firman la reclamación. Aquí hay dos cosas muy diferentes que ha confundido el señor Vázquez Queipo, la una la identidad de la persona que reclama, y la otra la prueba de su dicho, que se necesita en las protestas es que se hagan ante las mismas personas que han intervenido en la votación. Pero yo voy más adelante: yo pregunto a esas mismas personas que protestan a quién se agregan los trece votos que se quieren quitar al señor Gaya: se dirá que a ninguno, y así en ese caso la mayoría relativa queda confirmada por el señor Gaya. Después de esto, creo no tener más que decir respeto de la protesta. Pero si ahora dice que si se aprueba la doctrina del señor Madoz, un número mayor ó menor de electores podrá variar siempre la elección. En todas partes habrá electores de los dos partidos, y nadie sabe, no falcarán nunca ocho, diez ó veinte personas, que después de vencidas digan que no han votado, con lo cual se invalidaría la elección.

En esta cuestión va el interés de todos los partidos, en la que se basa su opinión política. La cuestión es grave, porque puede afectar intereses mutuos, y es difícil porque todo el mundo está perplejo en resolver, pero la resolución en justicia no puede ser otra que la que ha manifestado al Congreso.

El Sr. LUJAN: Es tal mi resolución de no salir de los límites que corresponden a este sitio, que ni el calor con que se expresó ayer el señor Sartorius, ni la pasión y las calificaciones injuriantes con tanto combate á los que no apoyan el acto que se discute, harán que me separe del más pequeño ápice de lo conducto que me propongo desde el momento en que por voluntad de los electores de Madrid tomé asiento en este recinto.

Es muy sensible para mí que el señor Sartorius haya sido el primero que haya abierto una senda tan inutil como peligrosa, porque el calor perturbó, y muchas veces ofusca el entendimiento, y las calificaciones más ó menos duras no son razones que justifiquen lo que se defiende.

El Sr. SARTORIUS: Cuando el señor Lujan formula contra mí un cargo tan grave, deseara que lo justificase porque si en el calor de la improvisación digo alguna expresión dura, y desde luego la retiro: me expreso con calor, porque eso es mi carácter. Si el señor Lujan se recuerde a la voz de *ridículo* que uso, no fué dirigida en ninguna manera á la minoría, sino al hecho de que la certificación de los electores no venia justificada, como había yo de dirigir esa expresión á la minoría? Dicársela, pues, que el señor Lujan no justificase ese cargo, y meotras no lo justifique, creo yo merecido.

El Sr. LUJAN: Jamás pude pensar mi mente crear que el señor Sartorius llamas ridícula á la minoría, en ese caso mi contestación habría sido otra, y hubiéramos reclamado todos. Me refiero á otras palabras de S. S., que dio a la discusión una tono, un calor y un sinsabor que no dan temor hasta allora. La verdad es hija de la sencillez y de la fria razón; la pasión ofusca el entendimiento y hace vercosas que no existen.

No obstante yo, señores, ese camino, pero si seguiré el orden de ideas del señor Sartorius y del señor Vázquez, al amparar la proposición que se discute.

Muchos insistió el señor Sartorius en que el acto que se discute viene perfectamente limpia y no traer protestas de ninguna especie, y decía: ¿cómo es posible que el Congreso se ocupe de una acta que viene limpia cuando han pasado otras que están chorreando sangre? Yo sénto que por estas palabras de S. S. quiso crear el público que no sabe la marcha que se ha seguido en el Congreso que se han aprobado actas y aprobados que no debían serlo. Yo decido aquí en favor de unos y otros que si ha habido defectos en algunas actas, por haberse planteado una ley nueva, ninguno ha podido afectar la validez de las elecciones, y cuando el Congreso las ha aprobado, prueba es de que no estaban chorreando sangre. Esta declaración que dice de estos bancos, debió convencer á los señores diputados de la buena fe con que procedemos, y si la idea del señor Sartorius no se rectificara, podría hacer dano cuando no en el curso de estos debates, en la opinión del público.

Limpio dice el señor Sartorius que venía el acta de la Seo de Urgel, pero después se ha hecho una de las protestas más graves, y yo no creíbelo que porque no viene en el acto no pueda comparecer el congreso de ella. Aquí ha colgado indicar una jurisdicción muy lata que, a seguirse puede aplicar en su base el gobierno representativo. Se quiere indicar que las resoluciones de los que intervienen inmediatamente en las preparaciones electorales no vienen en la legislación, ni permiten al Congreso oírlos. Si continúa ésta una bullia inaudita despierta.

El Sr. LUJAN: Las listas que se fijaron en el colegio electoral inmediatamente después de verificadas las elecciones serían *anunciaras*, y las que llevaron los votos suplantados serían *impresas*, porque ya conoces el señor Vázquez Queipo que cuando se hacen las cosas es el color que viene en el acto y eliminar al que venía en ella, por haber creído la comisión y el congreso que debía ser visible el acto de un distrito anulado, y anulada una acta aprobada por la junta general de escrutinio? De estos casos pudiera citar muchísimos, y estas resoluciones se han adoptado en virtud de protestas hechas en el mismo acto ó después de las elecciones.

Véase como los que quieren llevar demasiado lejos esta especie de jurisdicción van contra lo que la ley dispone.

No todas las protestas se pueden hacer en el acto de las elecciones, y en caso presente ofrece un ejemplo. Una disposición sabía manda la ley vigente que se publica en los Boletines oficiales listas de los que han votado en las elecciones, si bien de 6 días, ó todos los individuos de la mesa convulsen en incluir como votantes á los que no han votado, pueden luego los electores reclamar contra ésta legitimidad, leyendo las listas publicadas. Así lo han hecho los individuos que protestan en las elecciones que no han pedido protestar hasta que vieron que sin haber votado se suponía en el Boletín de la provincia que habían emitido un voto.

Sacado con lo que se podía censurar como *morosa*, se podrá tratar su desden al ejercicio de los derechos políticos, por los cuales tanto se pelean los hombres en el mundo, y que son hoy por decirlo así, el simbolo de la especie humana; pero no se les puede dar un cargo porque no ha sido usado de su derecho. Así pues, no hay el inconveniente que han creído los señores Sartorius, Benavides y Vázquez, en que se admite esta protesta.

Ha insistido también el señor Vázquez en decir que por qué nos hemos de detener en el examen de esta acta cuando las otras estás lo mismo. Yo digo que, si no todas, la mayor parte de esas actas, y ninguna de esas que se han aprobado gráficamente en los efectos.

Vea el Sr. Lujan como, aunque me exprese con calor, no fué la pasión la que me hizo hablar de aquello modo, que no solo porque era justo, sino porque era conveniente.

Ha dicho el Sr. Lujan que se atacado la validez de las

actas que el Congreso ha aprobado ya, porque he dicho que algunas estaban chorreando sangre. Yo quisiera decir que se habían presentado multitud de sobre algunas elecciones, que se había reclamado contra las autoridades superiores, y locales, y que se habían denunciado abusos.

De ninguna manera habla de la validez de las elecciones, porque una de las cosas para que yo he intrigado, si no es la periodicidad la frase, ha sido para no formar parte de la comisión de actas. Yo entiendo de las cuestiones penales, pero no obstante, si tal encargo se me habría confiado lo habré desempeñado con la imparcialidad que lo desempeñan mis compañeros.

Yo no he visto ninguna cosa absolutamente, pero sé que la mía sin lo mas lejos estaba llena de protestas, que no afectaban a la validez de la elección; pero que si hacían que fueran más graves las que están sometidas hoy á la deliberación del Congreso.

No quiero rectificar algunas otras objeciones del señor Lujan respecto al fondo de la cuestión, porque los individuos de la comisión que se han encargado de contestar lo harán cumplidamente.

El Sr. LUJAN: Aunque sea molesto, diré desde luego S. S. que lo felicito por lo que ha manifestado. Esta conducta noble y leal abona, no solo para sus amigos, sino para sus adversarios. Yo quería que se robustezca la idea de que los hombres, cualquier que sea su opinión, no mifran más que el bien del país. La misma explicación de S. S., que ha sido completa, justifica la reclamación hecha en mi discurso.

El Sr. BENAVIDES: (de la comisión) Tengo que hacer una protesta y suplico al Congreso que me la admita. La protesta es contra el valor que se ha dado á ciertas expresiones mías en el discurso que ayer pronuncié que el señor Madoz no necesita mas que ponérse enfrente del señor Benavides. Importa mucho no solo la sustancia, sino la forma de la urna en que se depositan los sufragios de los electores. Podrá ser sustancial, pero no lo fue para el resultado de la presente acta; pues hay mucha más facilidad para hacer un fraude en una balsa cuya boca está abierta, que en una urna cerrada.

De igual conclusión el señor Vázquez por declarar lo que se decía respecto de la proposición que se discute y por que es ilegal que no se opongan á que se resuelva sobre este acta ante de constituirse el Congreso de Siria, legítimo.

Lo que hacen los individuos que han reclamado al Congreso, es dar la identidad de sus personas, para responder a los hechos que espongan. Dígnese el Congreso mandar que nosotros justifiquemos questo dicho y haremos lo que convenga para probarlo. Eso dicen los electores, que reclaman. Véase, pues, como el defecto de legalidad que supone el señor Vázquez Queipo desaparece enteramente, porque debe tenerse en cuenta que las personas que reclaman que su voto no ha sido emitido en las elecciones, presentan el testimonio de un escribano público, la fe pública que justifica que son los mismos que firman la reclamación. Sin embargo, consultando nosotros con los intereses del gobierno representativo en cuanto se roza con las cuestiones de actas, establecemos el principio de no promover discusiones acerca de la validez de ninguna acta, que no ofreciera fundamento suficiente para que el Congreso lo tomara en consideración. Este caso ha llegado ya: el Congreso ha tomado en consideración el primero que se ha presentado de esta naturaleza, y nosotros estamos calificados de circunscritos, de previsores, con el voto dado ya por el Congreso, tomado en consideración la proposición del señor Madoz. Vamos á ver si en esta cuestión tan decisiva, y lo que ha pasado en congresos anteriores. Sin embargo, consultando nosotros con los intereses del gobierno representativo en cuanto se roza con las cuestiones de actas, establecemos el principio de no promover discusiones acerca de la validez de ninguna acta, que no ofreciera fundamento suficiente para que el Congreso lo tomara en consideración. Este caso ha llegado ya: el Congreso ha tomado en consideración el primero que se ha presentado de esta naturaleza, y nosotros estamos calificados de circunscritos, de previsores, con el voto dado ya por el Congreso, tomado en consideración la proposición del señor Madoz. Vamos á ver si en esta cuestión tan decisiva, y lo que ha pasado en congresos anteriores.

El Sr. BENAVIDES: Convengo con el señor Lujan en que en los pueblos pequeños todos se conocen, pero muchas veces se reúnen á votar electores de pueblos distantes 6 y mas leguas uno de otro y no puede haber ese conocimiento tan universal?

El Sr. ORDAX AVECLIDA: Señores, desde el principio de la discusión de las actas electorales se ha sentado

que aquí que es puramente una cuestión de legalidad, una cuestión de justicia. Pues nuestra parte hemos cumplido con

este propósito: se han presentado actas, se han examinado y hemos sido tan imparciales y tan parcos, que quizás

a los ojos de muchos de nuestros amigos hemos pasado y estamos pasando por demasiados laceros, porque no hemos promovido debates crudos, que podrían justificar los pre-

cidentes, y lo que ha pasado en congresos anteriores. Sin embargo, consultando nosotros con los intereses del gobierno representativo en cuanto se roza con las cuestiones de actas, establecemos el principio de no promover discusiones acerca de la validez de ninguna acta, que no ofreciera fundamento suficiente para que el Congreso lo tomara en consideración. Este caso ha llegado ya: el Congreso ha tomado en consideración el primero que se ha presentado de esta naturaleza, y nosotros estamos calificados de circunscritos, de previsores, con el voto dado ya por el Congreso, tomado en consideración la proposición del señor Madoz. Vamos á ver si en esta cuestión tan decisiva, y lo que ha pasado en congresos anteriores.

Dos partes tiene la cuestión de actas: una general y otra particular. No comprendo las batalhas electorales en general, decía el otro dia el señor ministro de la Gobernación. Es cierto, señores. Yo creo que para combatir un acta electoral tiene que haber el hecho cierto, que existe, que afecta á aquella acta, de modo que sean estas cuestiones el hecho previo que se la infracción de la ley. Y esta era la cuestión particular de actas.—La de que ahora se trata es de este ultimo género; es una batalla electoral que tiene su origen en la infracción de la ley. Entro, pues, en la cuestión.

Ha dicho el señor Benavides que de las tres protestas que se han presentado contra esta acta, dos de ellas no pueden afectar de manera alguna su validez. Yo convenio en que la colocación de un distrito en un lugar poco conveniente, el que se coloquen los sufragios en una víspera de éste ó del otro género no invalidan la elección. Sin embargo, estas razones que han sido bastante impugnadas, pasan de un vicio, y es que tanto el señor Benavides como el señor Sartorius las han examinado separadamente, y no en sentido convergente, como debiera haberlo hecho, porque cuando la división de distrito ha sido hecha mal hecha, cuando la urna electoral no era tal como convenía, y en fin, cuando las demás circunstancias que deben conciñar para la legalidad de una elección no tienen en cuenta, es preciso convenir en que el resultado acuta á los precedentes, y que estos afectan la validez de aquella.

Aquí, señores, se ha tratado como precedente que no se trata la cuestión de personas sino de una cuestión de ley. No se trata de personas en efecto, ni se trata tampoco de declarar la ilegalidad del acta. Trátase solo de saber si la discusión debe resolverse *ahí* ó si se dejará para cuando esté constituido el Congreso. Esta es la cuestión.

La ley no requiere mas para que la discusión de un acta sea dictada hasta la constitución del Congreso, que aquella ofrezca gravedad.

Existe la cuestión de cuándo se resuelve la discusión que hoy sostienen la proposición angular otros mucha

mayores en el caso de desecharse; el congreso decidirá, a qué lado pesa ésta suma de males, y yo solo le ruego que vote con justicia.

Se dice, señores, que pueden reunirse personas que no sean electores, y ayer se opuso tal y como se expuso en mi discurso.

Pero hay un argumento muy principal, tal es que entre dos males se debe optar por el menor. Este es un axioma. Ayer tuve el honor de decir que los males que se seguirían de adoptar la proposición del señor Madoz, serían incalculables; hoy vuelvo á repetir lo mismo. Los señores que sostienen la proposición angular otros mucha

mayores en el caso de desecharse; el congreso decidirá,

a qué lado pesa ésta suma de males, y yo solo le ruego

que vote con justicia.

Se dice, señores, que pueden reunirse personas que no sean electores, y ayer se opuso tal y como se expuso en mi discurso.

Sí dice que por la anterior, ésta acta no podía presentarse, porque allí los electores eran 15, 20 ó 25 mil, y apenas había diputado que no tuviese al menos mil votos. No hay duda que entonces no podía tener lugar el caso de que se presentasen 13 electores negando haber votado en el día 15, y se votase en el día 16.

Yo diría que el resultado de ésta acta es que se ha suspendido la elección.

El Sr. VÁZQUEZ QUEIPO: (a los señores que se oponen)

Si se oponen á la votación de la acta, se oponen á la votación de la acta.

El Sr. PRESIDENTE: Las tribunas son muy injustas

y cuando se oponen á la votación de la acta, se oponen á la votación de la acta.

El Sr. LUJAN: Dice el señor Vázquez Queipo que

no se oponen á la votación de la acta, se oponen á la votación de la acta.

El Sr. SARTORIUS: Siento sobremanera, señores, no ser bien conocido de la minoría. Si porque yo me expreso con calor, lo cual pronostico que hará muy a menudo, se cree que mi ánimo fué provocar esos escándalos que se han oido en el Congreso, no es cierto, porque yo no he querido que se opongan á la votación de la acta, y se oponen á la votación de la acta.

El Sr. LUJAN: Dice el señor Vázquez Queipo que

no se oponen á la votación de la acta, se oponen á la votación de la acta.

El Sr. BENAVIDES: (a los señores que se oponen)

Si se oponen á la votación de la acta, se oponen á la votación de la acta.

El Sr. LUJAN: Dice el señor Vázquez Queipo que

no se oponen á la votación de la acta, se oponen á la votación de la acta.

El Sr. BENAVIDES: (a los señores que se oponen)

Si se oponen á la votación de la acta, se oponen á la votación de la acta.

El Sr. LUJAN: Dice el señor Vázquez Queipo que

no se oponen á la votación de la acta, se oponen á la votación de la acta.

El Sr. BENAVIDES: (a los señores que se oponen)

Si se oponen á la votación de la acta, se oponen á la votación de la acta.

El Sr. LUJAN: Dice el señor Vázquez Queipo que

no se oponen á la votación de la

TERMÓM.	REUM.	TERMOM.	CINTA.	BÁRRON.	VIENTO.	APRÉS.
7 de la m.	2 s. 0.	2 s. 0.	26 p. 21.	Noche.	Nubla.	
12 del d.	7 s. 0.	9 s. 0.	26 p. 21.	Idem.	Nubla.	
5 de la t.	5 s. 0.	7 s. 0.	26 p. 21.	Idem.	Nubes.	

Afecciones astronómicas de hoy

SOL
Gále 4 las 7 y 16. Sa pone á las 4 y 44.

LA LUNA.

Por 4. las 12 y 33 de la n. Se oc. á la 1 y 17 de la m.

ADVERTENCIA.

Con nuestro número de este día repartimos a todos los suscriptores de *El Español* un ejemplar del almanaque para el año de 1847 expresamente redactado y dispuesto para ser distribuido gratis a nuestros suscriptores.

EL ESPAÑOL.

MADRID.

DOMINGO 10 DE ENERO.

La proposición del señor MADOZ sobre las actas de la Soc. de Urgel, ocupó ayer toda la sesión del Congreso. Como en materias de hechos y de personas en dos ó tres discursos se dice todo quanto puede llamar la atención pública, era imposible que escitase interés una discusión de cuatro horas escasas de puntos sobradamente dilucidados. Sabíase además de antemano el resultado de la votación. Tratábese de establecer una jurisdicción nueva y obtar entre la posibilidad de que los individuos de la mesa suplanten los votos, y la posibilidad de que los electores callumien á la mesa diciendo que no han votado. El Congreso decidió á favor de los que merecen la confianza de los electores por su nombramiento de secretarios escrutadores, y es preciso confechar que cuando la mesa se compone de individuos de partidos opuestos, como la ley previo, peligra menos la verdad.

Hablaron en pró de la proposición los señores CABERÓN COLLANTES (D. FERNANDO), LUXAR, y ODAÑA AVEILLA, el primero con suma claridad y gran copia de razones, el último con la timidez del que por primera vez hace uso de la palabra en un sitio tan respectable, pero elevando la cuestión á una altura hasta entonces desconocida. Combatiéronla los señores VÁZQUEZ QUERIO y BENAVIDES.

También el Sr. SARTORIUS dió algunas explicaciones sobre las frases poco meditadas que en el día anterior se le escaparon, y ciertas restricciones y anuncios fatídicos de S. S. agregados á los rumores que circularon en la cámara, hicieron presumir que tanto S. S. como el diputado cuya acta se discutía no se pondrán al lado del ya moribundo gobierno. La votación que recibió luego es por consiguiente de un carácter ambiguo.

La proposición fue desechada por 106 señores diputados contra 43, y el señor GAXA admitido en el congreso.

Hoy no celebra sesión ninguno de los dos cuerpos colegisladores.

Al cabo de largas vacilaciones y diferencias que han estado á punto de producir la centésima crisis que habíamos tenido que anunciar á nuestros lectores en el espacio de media docena de meses, el ministerio ha determinado, según parece, abandonar la cuestión de la presidencia del congreso al viento de las circunstancias que formen acá ó allá la mayoría.

Semejante determinación, no hay que dudarlo, es ni más ni menos que una tácita declaración que el ministerio se halla obligado á hacer de su impotencia. Los gobiernos que tienen confianza en su porvenir, los gobiernos que saben lo que quieren y dónde van, los gobiernos que, sintiéndose con todas las condiciones de tales, aspiran á dirigir las mayorías en vez de dejarse dirigir por ellas, no hacen eso; los gobiernos que eso hacen son gobiernos que han perdido completamente el sentimiento de su fuerza, son gobiernos que no tienen de tales sino su mero título oficial, son gobiernos que renuncian á su dignidad renunciando á su iniciativa, son gobiernos en fin respecto á los cuales no tienen las mayorías otra cosa que hacer sino darlos por muertos y designar buenamente sus sucesores.

No somos seguramente nosotros quienes debemos tomarnos mayor peso por ese acto de cobardía con que el ministerio inaugura su posición ante parlamento. Esa conducta es sin embargo una respuesta que el ministerio mismo se ha encargado de dar á aquellos de sus amigos y pañanguados que tan confiados se mostraban no ha mucho en que la nueva mayoría se presentaba ese luego, aun mas ministerial que la antigua, y que en la alegría embriaguez de su soñado triunfo daban ya por resueltas las primeras cuestiones parlamentarias en el sentido que más le pladiese á sus vencedores patrones. ¡Qué buenas cosas no nos tienen dichas los órganos ministeriales acerca de la adhesión con que anticipadamente contaban de parte de los diputados recién elegidos, y en cuan grande contradicción no se halla el significativo abandono de la cuestión de la pre-

sidencia con las anteriores baladronadas de un ministerio inútil y provocador.

Tales son sin embargo los hombres que han mudado su posición y la esperanza de mayores medros políticos á la existencia de la administración actual, tan interesados están esos hombres en ocultar los vicios mortales que hace tiempo aquejan y que hoy ya amenazan acabar con esa administración misma, que todavía son capaces de presentarnos como una autora de robustez y de fuerza lo que solo es un síntoma de debilidad y de muerte, y que aun hemos de oír de su boca portentosas razones con que explicar de una manera satisfactoria lo que no tiene ninguna otra explicación que el deseo de evitar las situaciones claras y determinadas. Pero ce engañan mucho si piensan aludir á las gentes sobre la verídica significación de esa actitud negativa ó indiferente que el ministerio pretende guardar en el nuevo congreso. Si el ministerio estuviese seguro del apoyo que tanto se jacta de hallar en el seno de la mayoría, —necesidad seria pensar y sostener otra cosa,— el ministerio no habría vacilado un momento en proclamar desde luego su candidatura para la presidencia.

Así deben hacerlo todos los ministerios que tienen bastante inteligencia para conocer y bastante influencia para practicar en toda su extensión y verdad la ley de las mayorías parlamentarias, y así lo han hecho ya muchas veces dos de los miembros más considerables del gabinete, cuando dominaban, antiguamente el parlamento bajo el protectorado dictatorial del general NARVAEZ. No, no es precisamente la falta de aspiraciones á ningún género de dominación lo que hay que echar en cara á esos dos ministros ni á su actual presidente; y cuando ellos han renunciado á la especie de prerrogativa ministerial que consiste en designar á la mayoría el hombre que ha de sentarse á su frente en el parlamento, bien habrán conocido ellos que, además de faltar á una de las más grandes y esenciales conveniencias parlamentarias, hacen una especie de abdicación que sus oficiales amigos procurarán en vano cubrir con especiosos protestos.

Cuestión pues de no poder, no de no querer es la cuestión de que tratamos para el ministerio, y cuestión ademas de evitar, según arriba hemos dicho, las situaciones claras y determinadas para alejar por todos los medios imaginables el instante fatal de su muerte. Porque efectivamente, proclamar una candidatura presidencial y no sacarla adelante colocaría al ministerio en una de aquellas posiciones insostenibles que solo tienen una salida, la dimisión, la caída del poder, mientras que abstenerse á la menor proclamar su neutralidad en esa cuestión es cosa que, sino muy digne, sítio muy conveniente, sino muy conforme á las máximas mismas que siempre han hecho gala de professar los hombres de la administración actual, ofrece siquiera la inapreciable ventaja de dar largas á la cuestión ministerial y facilita por consiguiente los medios que ya están empleando los señores MONY Y PÍDAL para levantar al redor de su banco negro un aparato cualquiera de mayoría. Triste recurso es este, sin duda para gobernar; pero no lo es para entorpecer; recurso que no basta para asegurar la existencia de un ministerio, pero si para suiciar obstáculos á la formación de otro ministerio que le suceda, y en su situación presente, ó mucho nos engañámos nosotros, ó tal es el gran objeto á que aspiran los hombres del gobierno para adquirir un nuevo y último título á la gratitud y á la consideración del partido.

Bueno es sin embargo tener presente una consideración que ó ellos no les ha ocurrido ó que quisiieran al menos que pasase desapercibida para los demás. Ya se sabe cuánto se ha agitado estos días la importante cuestión de hasta qué punto va envuelta ó no una candidatura ministerial en la candidatura presidencial del congreso, y ya se sabe también lo que, fundados en los sanos principios y en los mejores antecedentes parlamentarios, pensamos nosotros en el asunto. Ahora bien: por una de aquellas anomalías que suelen poseer á los malos gobiernos del lado de los buenos principios cuando en ellos encuentran su conveniencia, y que solo se explica esta vez como tantas otras por las pasiones mezquinas y por los motivos personales á cuya influencia estamos acostumbrados en nuestro país, los partidarios del ministerio son ahora los primeros en sostener la conveniente doctrina de que el sillón de la presidencia no debe considerarse como una candidatura necesaria para el ministerio; pero se olvidan, según hemos dicho, de una cosa, y es de que para que efectivamente la una cuestión no vaya envuelta en la otra, para que sean como por regla general deben ser dos cuestiones independientes una de otra, es condición esencial que la posición del personaje político que haya de sentarse en la presidencia no sea susceptible de ninguna interpretación contraria al gobierno; y como esto no es presumible que suceda sino cuando ese personaje se ha sido presentado por el gobierno mismo, y como de aquí precisamente se ha originado la necesaria costumbre de que el gobierno presente siempre en tales ocasiones su candidato, hé aquí que el modo de que la presidencia del congreso no pueda menos de tener esa significación que el ministerio quisiera quitarle, es precisamente hacer lo que él hace con el objeto contrario; abandonar la cuestión de la presidencia. ¡Anomalías é inconsecuencias todas estas que solo sirven para in-

volucrar mas y mas las relaciones del gobierno con el parlamento, de los ministerios con las mayorías, y que tienen su origen en la indefinible posición y en la aun más indefinible conducta de unos hombres que ni han sabido conservar el poder con dignidad, ni acierten á dejarlo con resignación!

El resultado de todo esto no puede ser más perjudicial para la causa generalmente considerada del partido conservador, partido que, al encontrarse ahora en el parlamento con una oposición formidable de sus adversarios, y después de haber sostenido durante tres años á un poder mas secundo en desengaños que en beneficios para el país, va necesariamente á tocar en una de aquellas crisis que, cuando no producen la enhorabuena, traen consigo la disolución y la muerte. En estas circunstancias es cuando ese partido, ó lo que es lo mismo, la mayoría que le personaliza y representa en las cortes, se halla entregada por culpa de los que debieran y no acierten á dirigirla á todas las eventualidades y á todos los azares de los cuerpos políticos ó no políticos que marchan sin dirección y que combaten sin jefes y sin bandera. Tuviéramos al menos la fortuna de que esa mayoría, apercibidándose á tiempo de los peligros que por todas partes se le vienen encima, concibiese por obra de su propio instinto un pensamiento de reorganización como el que ha mestizado para salir airoso, no ya únicamente por la fuerza del número, sino también por la fuerza de la razón, de los rudos combates que se le preparan. Entonces no seríamos nosotros los que temeríamos que ni aun el recuerdo de los errores pasados fuere bastante para acabar con el crédito del partido á que pertenecemos. Pero para ello, para recobrar las ventajas perdidas, para restaurar los principios, para asegurar el gobierno sobre fundamentos mas sólidos que los de una ostentación pasajera de fuerza, es necesario ante todo dejar de ser cómplices de un ministerio que antepone su causa personal á los intereses comunes de ese mismo partido. Apercibidense, pues, la mayoría del riesgo que corre arrojándose en brazos de unos hombres que la dejan entregada á sí misma en la víspera de la pelea; reciba el poder que en el mero hecho de abandonar la cuestión de la presidencia acaban de depor los ministros sobre la mesa del Congreso, y comience á propósito de esa cuestión misma á buscar otros gafes que separarán lo que necesita; dirección y organización.

Ayer solo recibimos periódicos, ni cartas de Cataluña, y por consiguiente nada podemos anadir á las noticias que dimos ayer del éstado de las partidas carlistas en la provincia de Gerona.

Ayer solo recibimos periódicos de la frontera francesa y de Constantinopla; estos con algún atraso, y sin obtener noticias de importancia que ya no hayamos insertado.

Léemos en el *Sentinel des Pirineos*:

El Sr. Bustamante, cónsul de España en Barcelona, ha sido destituido. El sábado ultimo recibió orden de cesar inmediatamente en sus funciones, y entregar la cancellería aquél mismo día en manos del vice-consul. Su destitución proviene de haber expedido al Sr. Olózaga el pasaporte español que ya le había negado la embajada de España en París.

Ayer solo recibimos periódicos de la frontera francesa y de Constantinopla; estos con algún atraso, y sin obtener noticias de importancia que ya no hayamos insertado.

Léemos en el *Sentinel des Pirineos*:

En estas provincias franco-argentinas, y en las que están administradas por la Francia la antigua regeacia de Argel, reina la mayor paz. Los árabes tan encarnizados de la guerra y de sus fuentes consecuencias, no se ocupan más que en la labranza y sementera de sus ricas e inmensas tierras, de consiguiente desoyendo las insinuaciones del caballero Abd-el-Kader, cuyas reducidas tropas regulares, y que no exceden de 300 milimios caballos, y 200 infantes, no disfrutan salario alguno, y vagan por las débiles tribus, en donde si no hallan resistencia roban cuantos encuentran.

De un artículo que el *Militar Español* publica con el epígrafe de *Los monedermistas* tomamos los párrafos siguientes, de los que se deduce que faltando al partido carlista los medios de acción con que contó para sostener la lucha de los siete años, es un puro sueño pensar que en el suelo español volverían á organizarse las respetables fuerzas que pusieron en peligro el trono de Isabel II, á no ser que la torpeza y el descuidado de nuestros gobernantes allanase el camino á los fanáticos y á los interesados en que España sea regida por un gobierno absoluto.

He aquí las párrafos citados:

"Cuando en 1833 la afección y larga agonía de un rey cesó, y la esperada muerte del monarca de las Españas levantaba en derredor del lecho del moribundo un partido que quería arrancar la corona de las sienes de la Reina Isabel, para colocarla sobre la cabeza de don Carlos, ese partido presentóse tan fuerte en palacio como en los cuartel, tan compacto y decidido entre el mismo pueblo, como atreviédo y valiente entre otras clases de grande prestigio en todo el resto de la sociedad.

"Prestositos los realistas regimientos y guerrilleros sembrados aquí y acullá en todo el ámbito de la península española, y cuyos cuerpos percibiendo anualmente cerca de doscientos millones de reales por su conservación y entretenimiento, encontrábase así en palacio como en los cuartel, con instrucción y con recursos dispuestos por inclinación y por egismo á sostener, con riesgo de la vida un estadio de cosas que le era bajo todo concepto favorable.

"Centenares de conventos asentados hasta en los sitios mas agrestes, empredo todos ricos de metalílico e inofensivo, presentábanse hostiles á la gobernación de una reina cuyos decretos aseguraban el restablecimiento de unos tiempos contrarios á los intereses materiales de unas religiones tan celosas de sus doctrinas como su bienestar y su poder.

"Un ejército en cuyas filas se contaban sin número de gafes y oficiales amigos de la familia de don Carlos, solo porque este príncipe personificaba entonces un sistema de gobierno que cuadraba al gusto de aquellos que por inclinación rutinaria, por conveniencia ó por compromisos de familia lo deseaban.

Uñas provincias celosas en demasia por la conservación de sus fueros y esencias, creyendo ver en el último suspiro de Fernando el postergar destino de la fulgurante vida de la parte más floreciente de la España.

"Multitud de magnates y ricos unidos á la causa de don Carlos por temor de ver por el suelo sus prerrogativas y consideraciones, ora desatendidas, ora pirotetadas por una revolución próxima y temible.

"Y sobre todo, una nación que había muchos años sufrido los horrores de una larga y ensañada lucha dinástica.....

Después de algunas consideraciones se pregunta el *Militar Español* qué elementos de triunfo cuenta en España Montemolin?

"Las influencias palaciegas del año 33 han desaparecido con el estranamiento de las personas que entonces ejercían su poder en bien de la causa de don Carlos; en derredor del trono de Isabel, no existen en lo general mas que personas que han jurado como Reina á la hija mayor de Fernando VII.

"El poder material de los religiosos ha desaparecido, privándoles de los cuantiosos recursos que si principio de aquella época acaso pudieron poner en juego para el sosténimiento de un hombre que les prometía para siempre la pacífica posesión de sus celdas y de sus claustros."

— Observación.—

"En el ejército no hay ni un solo oficial interesado en el triunfo de la familia de don Carlos, pues que los adláudes de la Reina nunca pueden olvidar la sangre que por tan caro objeto han derramado; mientras que los servidores de don Carlos, hoy defensores de Isabel, se han ligado más fuertemente al trono constitucional; tanto porque en el convite así lo prometieron, cuanto porque ese mismo hecho matando las esperanzas de don Carlos, abrió un fondo abismo entre la familia de este y sus antiguos combatientes.

"Desarmado el pueblo, en vano alguna parte de él puede desear el conquistarle al hijo de don Carlos la corona que deseaba; esos descos suceden ante el poder que salía. La niña se habrá heredado y se desprendido hijo á hijo de los tejados; cualquier hubiera comprendido entonces que los dos años á imitación de las almas, Horaban el uno su muerte y el otro su nacimiento. Ambos se habían apoyado sobre la tumba de Santa Cruz y se tenían cogidos por las manos. El año de 1847 trajo en pos de sí toda la corte de un Rey. Sobre los tejados inmediatos se habían sentado los meses, las semanas, los días, las horas, los minutos y los segundos; la corte del año de 43 había partido ya: solo estaban con él algunos instantes, porque los instantes suelen ser los servidores mas fieles de los años.

"Apostados, como hemos dicho, estaban en la torre de Santa Cruz, y sobre los dos años y envuelto en una nube oscura, se hallaba el *Tiempo* con las alas un tanto rascogidas, como su pendiente el vuelo, en tanto el año de 43 daba su consigna al año de 47. Madrid dormía en su lecho de nubes; sola una que otra se desataba del fondo oscuro que presentaba la población, y al través de aquellas luces cruzaban sombras ligeras de algunos jóvenes que se entregaban á la crápula.

"— Bien venido, hermano, dijo el año de 46 al año de 47. Y los dos lloraron, el uno en el seno del otro: esto producía la lluvia.

"— Envíame el *Tiempo* á reemplazarle, dijo el de 47.

"— Ya lo sé. Pero antes de que pasa á confundirme en el caos de la eternidad, debo darle un inventario de lo que dejó en España.

"— Ve diciendo.

"— En primer lugar te dejo una Reina, por quien se han sacrificado casi todos los españoles. Re comienda muy eficazmente, porque hay abriga ideas de usurpación que pudieran perjudicar ese trono tan combatido.

"— Dejó al rededor del trono seis ministros mas pendulos que influencias francesas; estos seis ministros se han mantenido en el poder por arte del diablo, y aun tienen ánimos de permanecer en las poltronas, á no ser que el diablo los abandone. Encargó especialmente el estremo de ese ministerio que ha creado la situación política actual de España, porque sin suceder bajo su dominación, quedaría el país en cuadro.

"— Dejó también unis cortes que están amedradas de suspender á pesar de que el ministerio tiene mayoría. Te explicó que mates cuando antes al ministerio, porque de lo contrario la representación nacional se va á quedar con los paños puestos, y sería lástima, pues la oposición no dejara de decir buenas cosas.

"— Dejó un sistema tributario, especie de dragón que se chupa á los pueblos. Ese dragón es hijo del señor Mon; en faltándole al primero el apoyo del segundo, debe atársela corto y darle menos racón, porque acaba con los propietarios.

"— Dejó una ley de imprenta que no pude llamarlo ley porque los escrit

de pieles y mantones de abrigo. Esto ha sido heróico, pues por más que se dice, el viento y la nieve han sido dos poderosos enemigos con quienes es muy difícil luchar. Bien es verdad que el espíritu de la moda pude mucho en el ánimo de nuestra bella ciudad; y decimos espíritu de la moda, porque ahora todo lo del Norte da la ley. ¿Qué se diría de nuestras mujeres, si se hubieran atrevido a ir al estanque a ver correr los patines? Que no tenían valor para combatir con los húmedos elementos. Esta hubiera sido insultar nuestra nacionalidad femenil, y como cuestión de orgullo han sabido vencer. Algunas damas nos encontramos, paseando con sus delicados pies la nieve, y habiéndolas preguntado en tono compasivo ¿dónde van Vds., con esta dia? nos contestaron resueltamente: "Vamos á la Siberia á ver correr los patines". Francamente, nosotros fuimos tan desiertos que no las ofrecimos el brazo, porque el viento nos parecía bastante largo.

Mr. Macallister ha dado que hablar en estos últimos días: no sabemos si es invención lo que él se dice nosotros lo referimos tal como lo hemos oido.

Cuentase que la última vez que este célebre presidente tuvo la hora de trabajar delante de S. M., fue invitado á que elejerá en uno de los concursos la habilidad de cortar la nariz y volverla á quedar en su estado normal. Vióse Macallister comprometido a acceder á los deseos de la Reina, y después de pasar la vista por los circunstancias, la fijo en un mitrero de nariz, prominente á quien dirigió la palabra en estos términos:

"Si V. E. quiere arreglarse la nariz, que no guarda proporción con las demás facciones, puede pasar á este sillón, donde á mas de hacer la habilidad que desea S. M. le quedará el semblante perfectamente arrugado."

El ministro hubo de incomodarse con tan extraña petición, cosa que escitó la risa de S. M. y de la concurrencia, y no consintió que Macallister pusiera un dedo sobre su buena ó mala cara.

Nada diremos de la venida de los reyes; porque todo el mundo sabe que algunos inocentes no perieron en la degollación de marras. Lo que sí diremos es que el rey Baltasar, que era el que traía el dinero, no entró en Madrid porque se le torció un pie junto á Fuencarral. Sirva de aviso á los que los esperaban.

VARIEDADES.

Ensanche y aumento de Madrid.

Acordado y resuelto por el gobierno de S. M. el ensanche de la capital, con inclusión dentro de su recinto del barrio de Chamberí, hemos tenido ocasión de expresar nuestra opinión conforme con aquel decreto, y de felicitar á su autor por una medida que tan imperiosamente reclamaba el aumento que de dia en dia experimenta su población. Cabezas también la satisfacción de creer que los artículos publicados en nuestro periódico sobre esta materia habrán podido contribuir de algún modo á la publicación de la superior disposición citada. Con este motivo, se han dirigido á nosotros algunas personas á fin de que insistiésemos sobre la realización de tan útil proyecto, y aunque no se nos oculten los inconvenientes que inmediatamente se oponen á él, entendemos que su obviation no ofrece las dificultades que á primera vista presentan. Entre los medios mas ó menos acertados que se nos han indicado, espondremos tan solo para que sea apreciado en lo que valga, el de hacer contribuir de una manera equitativa y justa á los propietarios de terrenos en el destinado para ser el nuevo y elegante Madrid, pues que además de las grandes ventajas que ellos mas que nadie han de reportar en su dia, la baratura y escaso precio á que han adquirido los solares, les pone en el caso de compensar de alguna modo el innenso beneficio que la realización del proyecto les proporcionará. Hoy mismo que las dificultades asustan, y cuando las esperanzas de verlo practicado son todavía muy remotas, se vende con la mayor facilidad el pie de terreno que fué comprado á cuatro maravedises, ó algo menos, al precio de tres y cuatro reales, valor obtenido con solo la publicación del decreto de ensanche.

Justo es por lo tanto, dice el suscriptor, cuya idea esponemos, que los propietarios tan considerablemente beneficiados ayuden á los crecidos desembolsos que tan co-tosa empresa ha de irrogar, y en tal caso la equidad y la conveniencia pública aconsejan que formándose tres categorías de propietarios, y declarando libre á la primera, se impongan á las otras dos una cuota proporcional al valor que sus adquisiciones hubiesen recibido.

Reconocida la conveniencia, la necesidad y lo que á la dignidad de la nación importa el que la corte, residencia de sus reyes y representantes sea un todo correspondiente en el mismo suscripción propone otros arbitrios que el gobierno podrá aprovechar para subvenir á estos gastos, tales como imponer una pequeña retribución á los dueños de perros, aunque solo sea la insignificante cantidad de 4 rs. por trimeatre; igualmente que otra en proporción sobre los cochés de pura lujo y caballos de regalo, que no son útiles más que á sus dueños; y por los gastos que originan son en cierto modo gravosos á la clase pobre. Haciendo extensiva esta contribución á todo el reino, sus rendimientos serían considerables y la agregación de Chamberí á la capital, con todas sus consecuencias de comodidad y ornato público se presentaría como un suceso mas próximo, y del cual la generación presente podría llegar á disfrutar, al ceder su puesto en el mundo á la que ha de tocar y recoger el fruto de los acaigos días de una regeneración política y material.

INDUSTRIA Y COMERCIO.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCIADAS.

Condiciones que se establecen para la contrata de conducción de 50,600 fanegas de sal para surtido de los oficios de la provincia de Orense desde 1.º de febrero de 1847 hasta fin de abril de 1848, que deberán transportarse desde los depósitos de Padrón, Betanzos y Pontevedra en la forma que se expresa, á fin de que queden entregadas en los respectivos oficios para el 31 de octubre del presente año.

Primera. El número de fanegas que se calcula necesario para los consumos de los oficios de la provincia de Orense desde 1.º de febrero de 1847 hasta fin de abril de 1848 es el de 59,600 fanegas de 112 libras cada una, el cual es el mismo que deberá conducir el contratista; pero si por aumento de consumos ó cualesquier otras circunstancias imprevistas fuese necesario transportar mayor número de fanegas, el contratista tendrá obligación de hacerlo en la cantidad que se prescriba al precio que resulte en adjudicación.

Segunda. Las conducciones de las especiesadas 59,600 fanegas han de hacerse desde los depósitos de Padrón, Betanzos y Pontevedra en el distrito de Ibiza ha sido el doce Aciacio Miranda, candidato progresista.

Tercera. De la Bajenza con fecha 24 de diciembre nos escriben lo siguiente:

"El diputado electo por este distrito se ha apresurado a presentarse en esa, á fin de que se apruebe el acta de susciones: estamos persuadidos habrá de proceder á segundas; pues las protestas que lleva no serán desatendidas en el Congreso por su entidad y prueba plena, que se ha hecho de los medios empleados para conseguir la victoria, entre otros, la ilegalidad con que se constituyó la mesa en la sesión de Viernes.

el señor intendente de Orense de cuenta del contratista, dándole un simple aviso, y el contratista abonará la diferencia ó mayor precio á que se hagan aquellas reseñas.

Tercera. Las conducciones se harán directamente de los citados depósitos á los oficios; pero si para mayor comodidad de los conductores fuese conveniente establecer otros depósitos intermedios, el porte de la fanega se entenderá solamente desde los primeros, y de ningún modo desde los segundos.

Cuarta. Las conducciones han de hacerse en carros cubiertos, ó en caballerías donde los caninacos no permitan aquél medio de transporte, y en ambos casos han de colocarse las sales en sacos bien acondicionados para preservarlas de la humedad.

Quinta. La Hacienda abonará solamente los portes del número de fanegas que entren los conductores, y estos pagarárla á precio de estanco, cualquiera que sea, el que les resulte falta.

Sexta. La sal se ha de entregar limpia y en el estado natural en que sale de los puntos donde se verifica la carga; y si los administradores ó empleados de la Hacienda notaren que se hallase sobre cargada de humedad, adulterada ó de cualquier manera defectuosa, en términos que de su recibo puedan seguirse perjuicios á aquella, no la admitirán desde luego, y dispondrán que se deposite por cuenta del contratista y con su intervención hasta que se halle en estado de ser admitida si el defecto procediese de humedad, ó se acuerde lo que corresponda si tuviere otro origen ó causa. Los gastos que ocurrán en uno y otro caso serán de cuenta del mismo contratista si la avería no procediese de las causas que se expresarán en la condición siguiente, en cuyo caso los referidos gastos serán de cuenta por mitad entre la Hacienda y el contratista.

Séptima. Si la pérdida de la sal ó el mal estado en que se entregue procediese de robo violento ó de otras circunstancias extraordinarias, será obligación de los conductores justificar legalmente dichas causas; en el concepto de que, fuera de estos casos, no podrá eximirse el contratista de responsabilidad por ningún otro pensado.

Otava. El precio que la Hacienda abonará por cada fanega no ha de exceder de 15 rs., satisfechos en las administraciones de los oficios, ó en la capital de la provicia si en aquéllos no hubiere fondos disponibles.

Novena. El contratista asfanzará este servicio con un depósito en los Bancos de San Fernando ó de Isabel II de 30,000 rs. en metálico, ó 90,000 en títulos del 3 por 100.

Décima. Habrá doble subasta el dia 26 de enero en Madrid y en Orense; en el primer punto ante el director y subdirectores de rentas estancadas, con asistencia del asesor de las direcciones, y en el segundo, ante el intendente, administrador de rentas y asesor de la intendencia.

Undécima. Los que deseen concurrir á ella como licitadores presentarán al director general de rentas estancadas en esta capital, y al intendente en Orense, dentro de la primera media hora del dia en que ha de verificarse la subasta, ó sea desde la una y media de su mañana, una manifestación firmada por sí mismos si concurriren á su propio nombre, ó acompañado, el correspondiente poder si lo hicieren al de otro, en el cual expresarán su allanamiento, sin reservar ni excepción de ninguna especie, á todas las condiciones establecidas en este pliego. Garantizarán además su responsabilidad acreditando en esta corte ante el director de rentas estancadas haber hecho el depósito que se prescribe en la condición novena, y ante el intendente de Orense, ó el referido depósito, ó presentando firmas de casas conocidas en el comercio de la plaza y que se juzguen suficientes para cubrir aquella responsabilidad. Los que no llenen los requisitos expresados no teñrán derecho á tomar parte en la licitación.

Pasada que sea la media hora se leerán las manifestaciones y decidirá el director general en esta corte, y el intendente en Orense; si los firmantes tienen ó no derecho á ser considerados como licitadores, anotándose por el escribano los nombres de los que resulten tenerlo.

Décimocuarta. Concluida que sea la lectura de dichas manifestaciones y la nota de los que tengan el correspondiente derecho, empezará la licitación, y se admitirán mejoros y pujas para reducir el precio de 15 rs. designado como tipo con el intervalo de dos minutos, y trascurrido dicho tiempo sin haber hecho otra alguna se rematará en el acto en el mejor postor.

Decimocinco. El expediente de subasta en Madrid se conservará en la dirección general de rentas estancadas, y en el de Orense lo remitirá el intendente á la dirección por el primer correo.

Décimocuarto. Recibida en la dirección el expediente de Orense, se unirá al seguido en Madrid; y la misma dirección, oyendo á su consejo y asesor, procederá á adjudicar definitivamente el servicio en el que resultare mejor postor en ambas subastas.

Décimocuarta. El interesado en cuyo favor se ha ganado la adjudicación otorgará la correspondiente escritura pública, cuyos gastos y los de sus copias serán de su cuenta.

Madrid 5 de enero de 1847.

ALFOILES.

Depósito de donde han de hacerse las fanegas de 100 kg.

Nombre de la persona de quien se trata.

Alfonso..... Pontevedra.....

Coa..... Idem.....

Colunga..... Idem.....

Gijón..... Idem.....

Rodiles..... Idem.....

Rua..... Idem.....

Verín..... Idem.....

Viana..... Idem.....

Tribus..... Idem.....

Padrón..... Idem.....

Betanzos..... Idem.....

Pontevedra..... Idem.....

Julio..... Idem.....

Agosto..... Idem.....

Septiembre..... Idem.....

Octubre..... Idem.....

TOTAL..... Idem.....

ROMAS. MESSAS.

Depósito de donde han de hacerse las fanegas de 100 kg.

Nombre de la persona de quien se trata.

Alfonso..... Pontevedra.....

Coa..... Idem.....

Colunga..... Idem.....

Gijón..... Idem.....

Rodiles..... Idem.....

Rua..... Idem.....

Verín..... Idem.....

Viana..... Idem.....

Tribus..... Idem.....

Padrón..... Idem.....

Betanzos..... Idem.....

Pontevedra..... Idem.....

Julio..... Idem.....

Agosto..... Idem.....

Septiembre..... Idem.....

Octubre..... Idem.....

TOTAL..... Idem.....

ROMAS. MESSAS.

Depósito de donde han de hacerse las fanegas de 100 kg.

Nombre de la persona de quien se trata.

Alfonso..... Pontevedra.....

Coa..... Idem.....

Colunga..... Idem.....

Gijón..... Idem.....

Rodiles..... Idem.....

Rua..... Idem.....

Verín..... Idem.....

Viana..... Idem.....

Tribus..... Idem.....

Padrón..... Idem.....

Betanzos..... Idem.....

Pontevedra..... Idem.....

Julio..... Idem.....

Agosto..... Idem.....

Septiembre..... Idem.....

Octubre..... Idem.....

TOTAL..... Idem.....

ROMAS. MESSAS.

Depósito de donde han de hacerse las fanegas de 100 kg.

Nombre de la persona de quien se trata.

Alfonso..... Pontevedra.....

Coa..... Idem.....

Colunga..... Idem.....

Gijón..... Idem.....

Rodiles..... Idem.....

Rua..... Idem.....

Verín..... Idem.....

Viana..... Idem.....

Tribus..... Idem.....

Padrón..... Idem.....

Betanzos..... Idem.....

Pontevedra..... Idem.....

Julio..... Idem.....

Agosto..... Idem.....

Septiembre..... Idem.....

Octubre..... Idem.....

TOTAL..... Idem.....